



Ayuntamiento de
San Esteban del Valle
(Ávila)

**PROGRAMA DE CONTROL ÉTICO
DE COLONIAS FELINAS
MEMORIA DESCRIPTIVA**

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA INVERSIÓN

PARTE 1. Identificación del proyecto

El ayuntamiento de San Esteban del Valle inició en 2023 un programa de control de colonias felinas, en cumplimiento del artículo 38 (Principios generales), capítulo VI (Colonias felinas), de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales:

[...] control poblacional de todos los gatos comunitarios, con el fin de reducir progresivamente su población manteniendo su protección como animales de compañía.

La densidad de gatos ferales de nuestro municipio es menor a la observada en municipios vecinos, pero está constatada la problemática que causan, principalmente por las deposiciones en la calle. Además, el proyecto persigue incorporar como voluntarios al mayor número posible de personas que actualmente alimentan y cuidan de estos gatos callejeros.

Con recursos económicos limitados pero con personal municipal, voluntarios y asociaciones colaboradoras, pretendemos establecer un pequeño número de colonias felinas legales, mapear e identificar todos los gatos callejeros, aplicar un CER de alta intensidad y efectividad -identificando los machos alfa y aplicando vasectomía en vez de castración- y, no menos importante, establecer un programa de seguimiento a largo plazo que permita monitorizar la reducción de población, detectar nuevos problemas y actuar en consecuencia.

1. Nombre descriptivo del proyecto

Programa de control de colonias felinas en San Esteban del Valle.

2. Actuaciones financiadas

Gastos dirigidos a proyectos para la implantación del método CER

- Inversión para adquisición de jaulas trampa u otros materiales de captura, y transporte de gatos. En este apartado contamos con la aportación de una jaula trampa por parte de la asociación protectora de animales de Cuevas del Valle y los transportines prestados por voluntarios y otros vecinos. Estimamos una necesidad de 2 jaulas-trampa y 5 transportines, **175 €**.
- Gastos para realización de cirugías de ovariectomía y orquiectomía. Los voluntarios adscritos al programa tienen un profundo conocimiento de los individuos de sus colonias, por lo que creemos justificado suponer que vamos a poder identificar y capturar a todos los machos alfa, a los que se realizará vasectomía en lugar de castración (ver más adelante la justifica-

ción científica). Al resto de machos y a todas las hembras capturadas se les aplicará una castración (orquiectomía en el caso de los machos y ovariectomía en el caso de las hembras). A todos los individuos esterilizados se les realizará marcaje auricular. Estimamos una población de 60 individuos en 7 colonias al inicio del programa, con 30 hembras, 7 machos alfa y 23 machos no alfa. Por tanto: 7 esterilizaciones a machos por vasectomía, 23 castraciones a machos por orquiectomía, 30 castraciones a hembras por ovariectomía, 60 marcajes en oreja, **4.250 €**.

Gastos dirigidos al tratamiento veterinario de los individuos de las colonias felinas

- Gastos en microchip. Se implantará microchip a todos los individuos capturados y esterilizados. El procedimiento incluirá el alta en el registro SIACYL y la emisión de pasaporte. **1.200 €**
- Gastos en desparasitación y vacunación. Se hará una desparasitación interna y externa mediante pipeta, así como vacunación de la trivalente y de leucemia felina. **4.200 €**
- Gastos en atención veterinaria de individuos heridos o enfermos. Previa a cada cirugía se realizará un triaje para valorar el estado de salud del animal. A los que muestran síntomas de enfermedades respiratorias graves, como el virus de la inmunodeficiencia felina (VIF), se les hace un test y queda en manos del veterinario el tratamiento a seguir. No se recomienda testar a todos los gatos de una colonia frente a los retrovirus felinos (FeLV y FIV)¹. Se considera mucho más útil destinar esos recursos a esterilizar a todos los gatos, vacunarles, darles una buena alimentación y desparasitarles con regularidad. *Esta partida se considera incluida en el coste de la anterior.*

Gastos en acondicionamiento de colonias felinas

- Gastos en mobiliario y sistemas de alimentación para la colonia. Se prevé adquirir un comedero con tolva, de chapa galvanizada, por colonia (3 estimadas), así como un arenero resistente a la intemperie, también por colonia. **285 €**
- Gastos en pienso para mantenimiento de las colonias. Se ha estimado una necesidad de 210 L de arena y 100 kg de pienso seco para una población estimada de 60 gatos, durante un año. **640 €**

Gastos dirigidos a la sensibilización de la población

¹ Guía de recomendaciones actuales para el manejo ético de las colonias urbanas felinas 2020. GEMFE, Grupo de Estudio de Medicina Felina de AVEPA.

- Gastos en información a la población. En este apartado el gasto es mínimo, pues la mayor parte de las campañas informativas se hacen mediante redes sociales, aplicación de bandos, web municipal y cartelería y folletos de elaboración propia.
- Gastos en formación del personal del ayuntamiento. Contamos con presupuesto de la Asociación Huellas, de Ávila capital, para impartir este curso. **70 €**

3. Breve descripción del proyecto

El ayuntamiento de San Esteban del Valle inició a finales de 2023 un programa de control de colonias felinas, en cumplimiento del artículo 38 (Principios generales), capítulo VI (Colonias felinas), de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales. La densidad de gatos ferales de nuestro municipio es menor a la observada en municipios vecinos, pero está constatada la problemática que causan, principalmente por las deposiciones en la calle.

El municipio ha dado importantes pasos en este proyecto:

- cuenta con Programa ético aprobado en Pleno municipal;
- se ha identificado a todos los alimentadores de gatos y algunos (5) han dado el paso y son ahora voluntarios del programa identificados mediante carné;
- se mapea periódicamente -cada uno o dos meses- el casco urbano geolocalizando animales y excrementos;
- dos vecinos han ofrecido parcelas para establecer colonias felinas permanentes;
- un vecino, exconcejal, se ha ofrecido para actuar como mediador de conflictos;
- se han incorporado al programa dos asociaciones protectoras de animales;
- y a partir de 2026 habrá una partida presupuestaria específica para el mantenimiento del programa CER.

Si bien el método CER ha sido ampliamente aplicado en entornos urbanos de todo el mundo, su efectividad no está garantizada. En algunos casos la población no disminuyó o incluso aumentó², por el abandono de gatos y la atracción de nuevos individuos hacia los puntos de alimentación. Cuando se aplica el método de forma intensiva y mantenida en el tiempo, sí se han observado disminuciones importantes³.

El fracaso de programa de control poblacional es más grave si, como es el

² "Trap/neuter/release methods ineffective in controlling domestic cat" colonies" on public lands. D Castillo, AL Clarke - Natural Areas Journal, 2003

³ Evaluation of the effect of a long-term trap-neuter-return and adoption program on a free-roaming cat population. Julie K. Levy DVM, PhD, DACVIM, David W. Gale, and Leslie A. Gale BS

caso, estas actuaciones están parcialmente subvencionadas. El ayuntamiento de San Esteban del Valle solo iniciará un método CER cuando sepamos que contamos con fondos suficientes y la garantía de que el programa reducirá significativamente los gatos callejeros.

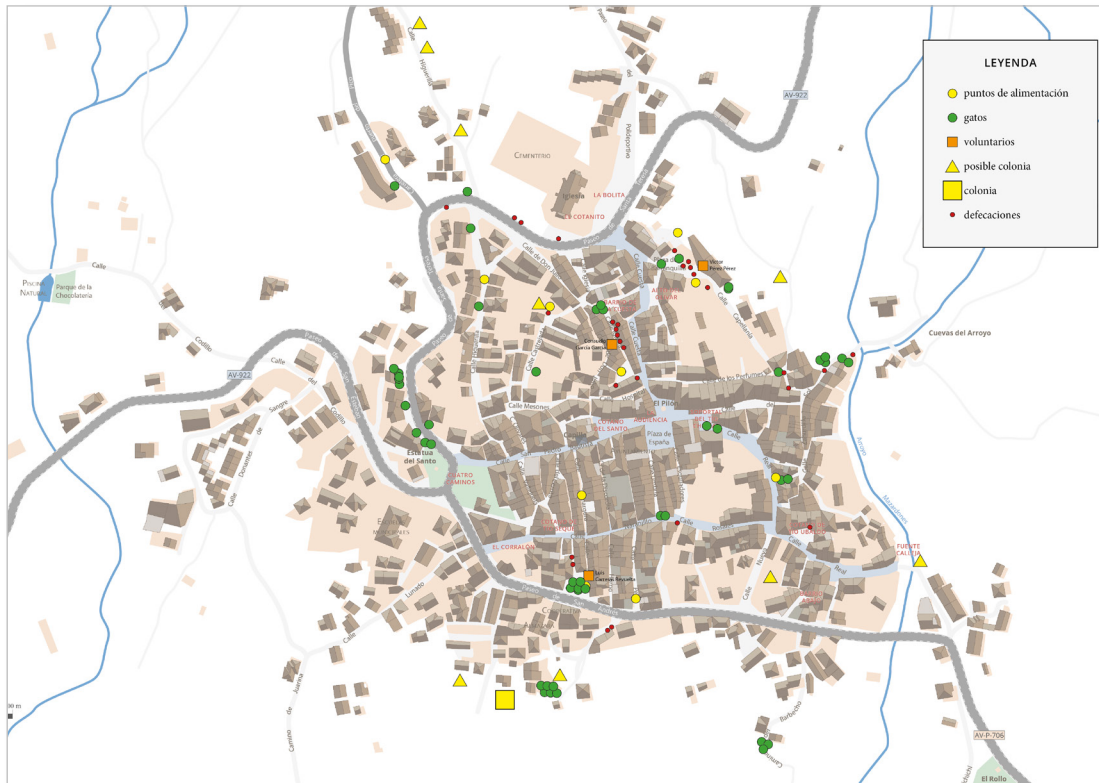
Las actuaciones prioritarias, a realizar entre 2024 y 2025, son:

- Legalizar al menos 3 colonias felinas en el extrarradio del casco urbano, mediante documento escrito con los propietarios, para establecer en ellas colonias municipales, gestionadas por los voluntarios, con comederos y areneros. De momento tenemos ya 2 parcelas que han sido ofrecidas por sendos vecinos.
- Aumentar el número de voluntarios más allá de los 5 actuales, para repartir al máximo el trabajo y minimizar así el impacto de los posibles abandonos del programa.
- Aplicar el método CER a al menos el 90% de la población felina en el año 2025. Además, a los machos se les aplicará esterilización en vez de castración, por la demostrada mayor efectividad en el control poblacional.
- Conseguir implicar a toda la población, residente en el pueblo o solo veraneante, en la reducción de las colonias felinas ferales, mediante campañas informativas y talleres específicos.
- Mantener el mapeo con una periodicidad de 2 o 3 meses, para poder disponer de indicadores fiables de la efectividad del programa a largo plazo.
- En 2025, aprobar una partida presupuestaria propia del ayuntamiento, para 2026 y años siguientes, destinada a mantener el método CER a los nuevos individuos (por nacimiento o inmigración).

4. **Ámbito territorial del proyecto**

- Datos del municipio: San Esteban del Valle (Ávila).
- Población: 745 (a 1/1/2023).
- Extensión
 - del término municipal: 39,35 km²
 - de las áreas objeto de actuación: 0,68 km²
- Censo previo de individuos existentes en las colonias felinas, con localización en las diferentes áreas del término municipal.

En enero de 2024, en varias jornadas, el personal del ayuntamiento recorrió el pueblo elaborando el primer **censo y mapeo** de gatos, deposiciones y puntos



de alimentación. Se hicieron fotos de todos los gatos observados y, quizá debido al frío de esas fechas, se constató que la población no parecía llegar a los 60 inicialmente estimados.

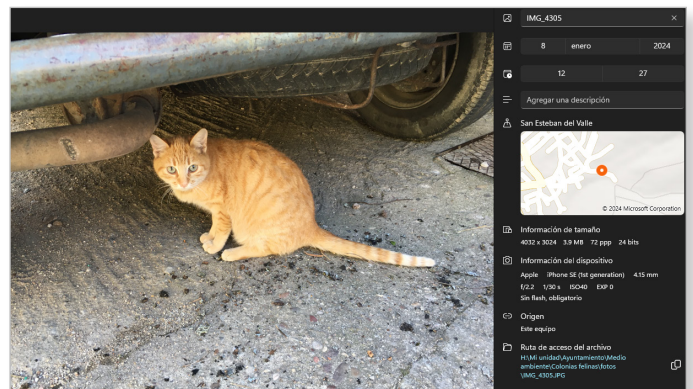
En febrero del mismo año recorremos de nuevo el municipio, descubriendo una nueva colonia en el barrio de Pocilla Aranda, con 6 ejemplares al menos alimentados habitualmente por un vecino. Además, localizamos varias parcelas aptas para instalar colonias legales. Esta capa de información se ha almacenado haciendo referencia a la fecha. Repitiendo esta tarea al menos una vez cada 2 o 3 meses, conseguiremos tener un censo y un mapa completo de toda la población felina del municipio. Tras este segundo mapeo hemos elaborado un mapa privado en Google Maps ubicando las fotos de los gatos en el lugar exacto donde fueron tomadas. En junio se realizó un tercer mapeo.

Tras la primera incorporación de voluntarios al programa, se les ha pedido a todos que hagan un primer listado de gatos en sus colonias felinas, que después permitirá ir completando las fichas individuales.

Para garantizar que no se pierde la información de la ubicación de la foto, se ha pedido a los colaboradores que compartan las imágenes como documento adjunto, no como foto.

En la primera ronda de aportaciones, tenemos los siguientes listados:

- Luis, macho negro tuerto, macho blanco y negro, hembra gris con rayas, cría de menos de 6 meses gris con rayas, cría de menos de 6 meses negra, macho gris con rayas alfa que vive tras la cerrajería, posible





hembra, gris y blanca, joven, total: 7 individuos.

- Víctor, gatos en Calle Capellanía: gato negro, cola rota (macho) , gato negro, marca en la oreja (macho), gato negro, grande (macho), gato gris blanco y marron (macho), gata naranja y blanca (hembra), gata atigrada, nariz en taponada con mocos (hembra), total: 6 (4 machos 2 hembras).
- Víctor, gatos en calle iglesia: gato negro, pequeño (macho), gata negra, nada especial (hembra), gata blanca, orejas sin pelo (hembra), gata blanca, no tiene rabo (hembra) , gata negra y naranja, nariz en taponada con mocos (hembra), gato negro, tuerto (macho), total 6 (2 machos 4 hembras).

A estos listados hay que sumar las poblaciones estimadas en los otros puntos de alimentación actuales. Los primeros voluntarios estiman cerca de 35 individuos en las colonias que ellos controlan (aproximadamente la mitad de los puntos de alimentación), por lo que creemos oportuno hacer las previsiones de gastos para **60 gatos**.

5. Fecha de inicio o fecha prevista de inicio del proyecto

El programa está en marcha desde finales de 2023. Las actuaciones sujetas a la subvención están previstas desde enero de 2025.

6. Fecha de finalización prevista de las actuaciones subvencionadas

31 de diciembre de 2025.

7. Presupuesto de inversión total. (Desglosado por cada una de las actuaciones a realizar)

CAPÍTULO	SUBCAPÍTULO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
1. cirugías de esterilización	captura y transporte	captura de ejemplares	60	0,00 €	0,00 €
1. cirugías de esterilización	captura y transporte	retorno de los gatos al entorno urbano	60	0,00 €	0,00 €
1. cirugías de esterilización	captura y transporte	jaula-trampa para gatos	2	50,00 €	100,00 €
1. cirugías de esterilización	captura y transporte	transportines para gatos	5	15,00 €	75,00 €
1. cirugías de esterilización	cirugías	esterilización felina ♂ por vasectomía	7	100,00 €	700,00 €
1. cirugías de esterilización	cirugías	castración felina ♂ por orquiectomía	23	50,00 €	1.150,00 €
1. cirugías de esterilización	cirugías	castración felina ♀ por ovariosterectomía	30	80,00 €	2.400,00 €
1. cirugías de esterilización	cirugías	marcaje en oreja	60	0,00 €	0,00 €
2. acciones profilácticas	desparasitación y vacunación	tratamientos veterinarios iniciales (desparasitación, vacunación)	60	70,00 €	4.200,00 €
4. formación y concienciación	formación	curso CER para personal del ayuntamiento y voluntarios	1	70,00 €	70,00 €
1. cirugías de esterilización	microchip	marcaje mediante microchip	60	20,00 €	1.200,00 €
3. condiciones de vida y alimentación	mobiliario y comederos	comederos con tolva, de chapa galvanizada	3	45,00 €	135,00 €
3. condiciones de vida y alimentación	mobiliario y comederos	areneros grandes, resistentes a la intemperie	3	50,00 €	150,00 €
3. condiciones de vida y alimentación	pienso	arena vegetal (biodegradable) para areneros, 7 sacos de 30 L (o cantidad similar)	3	30,00 €	90,00 €
3. condiciones de vida y alimentación	pienso	kg de pienso seco en diferentes sabores	100	5,50 €	550,00 €
					10.820,00 €

8. Presupuesto de inversión en la anualidad en curso

Prevedemos realizar el 100% de la inversión en el año 2025: 10.820 €.

9. Fuentes de financiación

Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030	9.582,00 €	89%
Ayuntamiento de San Esteban del Valle	1.238,00 €	11%
	10.820,00 €	100%

10. Proyecto CER aprobado

(aprobado en pleno municipal de fecha 16/11/2023)

PROGRAMA DE GESTIÓN ÉTICA DE COLONIAS FELINAS URBANAS

Introducción

El gato doméstico (*Felis silvestris catus*) es un mamífero carnívoro de la familia Felidae. Es una subespecie domesticada del gato montés (*F. silvestris*) por la convivencia con el ser humano. El objeto de este programa ético son los gatos callejeros y asilvestrados, los que no tienen un propietario conocido. Puede ser un gato que ha sido abandonado, que se ha extraviado, o más comúnmente, un descendiente de otros gatos callejeros. Los gatos son adaptables y pueden sobrevivir por sus medios si hay presas en su entorno y conservan sus habilidades para cazar. En este caso se comportan de forma parecida a sus parientes silvestres, deambulando en solitario, cazando y aprovechando eventualmente residuos de la alimentación humana, sometidos a la misma presión ambiental que otros animales silvestres y compitiendo con otros depredadores. En entornos muy humanizados algunas personas les suministran alimentos de forma regular, lo que los libera de la necesidad de cazar y aumenta su fertilidad. Al no tener depredadores, su número tiende a aumentar y se agrupan en las proximidades del suministro de alimento y donde encuentran protección contra la intemperie.

¿Por qué necesitamos un programa de gestión de las colonias felinas?

Por los beneficios para el vecindario:

- Reducción importante del número de gatos callejeros.
- Serán gatos más tranquilos y sedentarios.
- Finalizan los ruidos molestos, tanto los aullidos que efectúan las hembras en celo, como de las peleas de los machos.
- Se evitan los olores desagradables provocados por los marcajes del territorio con la orina.
- Tener una colonia sana evitará la desagradable visión de animales en mal estado.
- Una zona de colonia limpia evita la proliferación de otras especies animales o insectos (roedores, cucarachas...).
- Los vecinos que previamente alimentaban o cuidaban podrán adquirir los conocimientos necesarios para hacerlo velando por el bienestar de todos y evitando conflictos entre ellos.

Además, hay importantes razones desde el punto de vista de la conservación de la biodiversidad:

- El gato doméstico ha estado implicado en más de una cuarta parte de las extinciones contemporáneas de aves, mamíferos y reptiles en todo el mundo, y se considera el depredador invasor más dañino.

- La depredación por los gatos es la causa más importante de mortalidad de pequeños mamíferos y aves, por delante de los atropellos, el envenenamiento o los cazadores humanos. Contrariamente a la creencia popular, los gatos de colonia bien alimentados siguen cazando presas salvajes y, debido a sus altas densidades, causan más impacto en las poblaciones de presas que los depredadores autóctonos. Los impactos de los gatos son especialmente graves en las islas.
- Los gatos también actúan como vectores y reservorios de numerosas enfermedades que pueden poner en peligro la vida silvestre y dañar la salud pública.

Método CER

El método de control poblacional más efectivo es el denominado CER, de captura, esterilización y retorno, el cual consiste en atrapar a todos o la gran mayoría de los gatos de una colonia, esterilizarlos y devolverlos a su territorio. Para evitar la captura de un animal ya tratado es necesario marcarlos, además de servir para identificar rápidamente a un animal nuevo en la colonia.

Esterilización

La esterilización de las hembras consiste en la extirpación quirúrgica de los ovarios y el útero (ovariohisterectomía) o solo de los ovarios (ovariectomía) bajo anestesia general. En la esterilización de los machos hay dos métodos aplicables, cada uno con sus ventajas y sus desventajas :

- Castración: eliminación de ambos testículos (orquidectomía) bajo anestesia general. Provoca una disminución en el interés sexual del gato al dejar de producir hormonas sexuales. El animal se vuelve más casero y tranquilo y también reduce el hábito de marcar el territorio. El hecho de castrar al macho dominante implica que el mismo pierda su estatus jerárquico dentro de la colonia, pasando a ocupar su puesto el siguiente macho no castrado de la escala jerárquica, siendo este último el que, de nuevo, copulará y dejará en estado a la mayoría de las hembras no esterilizadas. Requiere actuar sobre al menos el 90% de la población para reducirla.
- Vasectomía: sección de los conductos deferentes, también bajo anestesia general. Permite al gato continuar con su vida sexual, pero sin capacidad de procreación. Los niveles de testosterona siguen intactos, por lo que su conducta natural no se ve alterada. Requiere actuar sobre al menos el 30% de la población para reducirla. Además, hay que tener también en cuenta que cuando una hembra no esterilizada se relaciona con un macho vasectomizado, se somete a un período de presudoembarazo que dura alrededor de los 45 días, reduciendo aún más las posibilidades de reproducción.

El método elegido dependerá tanto de la capacidad técnica de los veterinarios encargados del control de la población felina como de los diferentes costes de las dos intervenciones quirúrgicas.

Plan de actuación del proyecto CER

Objetivos

- Proteger y gestionar las colonias de gatos mediante la puesta en marcha del proyecto CER con el objetivo de la disminución progresiva del número de ejemplares por colonia.
- Crear un censo actualizado de gatos urbanos en el municipio de San Esteban del Valle.
- Corregir y minimizar las molestias que provocan las colonias a los vecinos.
- Aplicar programas tendentes a minimizar los sacrificios y abandonos de animales de compañía.
- Idear un plan de adopciones de gatos sociables.
- Cumplir con el bienestar animal de las colonias felinas.

Ámbito de actuación

Este protocolo se llevará a cabo en todas las colonias felinas urbanas del municipio de San Esteban del Valle. En ningún caso se atenderán gatos procedentes de particulares a no ser que vaguen perdidos, en cuyo caso se intentará por todos los medios encontrar a su propietario o buscarle adopción.

Las colonias

Requisitos para crear una nueva colonia felina

Los requisitos generales para la autorización por parte del Ayuntamiento de San Esteban del Valle para la creación de una nueva colonia felina gestionada por el método CER serán:

1. Los ciudadanos interesados en la autorización de una colonia felina deberán presentar la solicitud que se adjunta en el ANEXO II de este documento debidamente cumplimentada y presentarla en el registro del Ayuntamiento de San Esteban del Valle.
2. La solicitud incluirá los datos del solicitante y los colaboradores propuestos, la ubicación de la colonia y su descripción en cuanto a número de animales.
3. El Ayuntamiento de San Esteban del Valle, a la vista de la solicitud formulada, analizará el supuesto, visitará la ubicación y consultará lo que vea conveniente para decidir autorizarla. Los técnicos municipales, o los colaboradores en quienes delegue el Ayuntamiento, emitirán un informe justificando la autorización o no de dicha colonia.
4. Con carácter general las colonias podrán estar situadas en alguno de los siguientes espacios:
 - Vías y espacios públicos.
 - Parques y zonas ajardinadas municipales.

- Solares y descampados de titularidad municipal.
- Cualquier localización de dominio público o privado. Cuando la localización se ubique en un espacio privado será obligatoriamente necesaria la autorización expresa del propietario del terreno para las actuaciones a realizar en la colonia, sin que pueda llevarse a cabo actuación alguna sin la mencionada autorización que formará parte del expediente administrativo. El modelo de autorización se corresponde con el ANEXO I.

5. Con los objetivos de salud pública y de protección animal, en ningún caso se autorizará la creación de una nueva colonia en el colegio o sus proximidades, en las áreas deportivas, en parques infantiles o sus proximidades, en zonas especialmente habilitadas para perros, en terrazas de restaurantes y/o bares y cafeterías, en la proximidad de carreteras o en viviendas particulares.

La autorización de la colonia se efectuará por resolución del órgano municipal competente.

Acondicionamiento de las colonias: Las nuevas colonias se acondicionarán retirando la basura acumulada como consecuencia directa de la colonia (restos de alimento, deyecciones, otros desperdicios, siempre derivados de la presencia de gatos) y se habilitarán las zonas de alimentación (bebederos y comederos) y cobijo (se instalarán uno o varios refugios, según el volumen de la colonia, para que los gatos se instalen en ellas). Estas tareas de acondicionamiento corresponderán a los promotores de la declaración de colonia felina. Los puntos de alimentación o cobijo podrán ser controlados, vigilados o inspeccionados por los responsables municipales, o en quienes delegue el Ayuntamiento, y nunca se aumentará el número o se cambiarán de sitio sin la preceptiva autorización municipal.

El voluntariado

El mantenimiento y control de las colonias se efectuará por los voluntarios cuidadores o alimentadores asignados a cada una de ellas.

Inscripción como voluntario del proyecto CER

Todo vecino que quiera formar parte del voluntariado del proyecto CER deberá comunicarlo al ayuntamiento, bien personalmente, bien a través de alguno de los colectivos que colaboren ya en este proyecto. Para ello deberá cumplimentar la solicitud del ANEXO III con declaración responsable. El ayuntamiento, a través de las entidades con las que tenga convenio de colaboración en esta materia, promoverá la impartición de cursos formativos gratuitos de control de colonias, impartidos por personal con cualificación y/o experiencia en el método CER, persona del servicio competente, profesional externo o de alguna entidad de protección animal. Una vez que el aspirante cumpla con todos los requisitos podrá comenzar a ejercer su labor de voluntariado.

Obligaciones de los voluntarios

A los voluntarios cuidadores-alimentadores se les encomendará las siguientes tareas

con las que deberán comprometerse y cumplir.

Funciones de vigilancia y alimentación

- Asistir a cursos de formación y reciclaje impartidos para los componentes del proyecto CER.
- Usar la acreditación homologada por el Ayuntamiento de San Esteban del Valle durante el desarrollo de su labor.
- Suministrar agua limpia y fresca de forma continuada a los gatos de la colonia.
- Alimentar las colonias con pienso seco para gatos exclusivamente, evitando todo alimento orgánico o húmedo con el fin de mantener limpia la colonia. La alimentación se dejará ad libitum para satisfacer sus necesidades etológicas. Los gatos son animales que se alimentan de forma intermitente y no a determinadas horas del día.
- No alimentar a las colonias cuando los responsables del ayuntamiento lo indiquen para facilitar la captura de animales por parte de los capturadores.
- Los recipientes de comida y bebida se colocarán, siempre que sea posible, escondidos en áreas de vegetación, en lugares apartados del acceso de otros ciudadanos que puedan dar alimento a los gatos sin control. Nunca se dejará el alimento en el suelo. Además, estos recipientes tendrán un sistema de tolva para facilitar la alimentación ad libitum.
- Los restos de alimento serán retirados y limpiados diariamente para evitar riesgos sanitarios. En todo caso, se deberá evitar ensuciar las vías y los espacios públicos.
- Retirar diariamente los excrementos y limpiar la colonia y material urbano si lo hubiera. Si se instalan areneros, limpiarlos de forma periódica para asegurar las condiciones adecuadas de salubridad e higiene de la zona.
- Observar el estado de los gatos los días posteriores a la esterilización. El capturador será el encargado de informar al cuidador alimentador de la colonia, qué gatos han sido llevados a esterilizar y por tanto a qué gatos se debe hacer seguimiento.
- No negarse a la esterilización de los gatos de la colonia.
- Comunicar al ayuntamiento el movimiento de animales mediante el registro del ANEXO IV. Esta tarea será llevada a cabo por el responsable de cada colonia y se actualizará de forma mensual.
- Comunicar cualquier problema o incidencia en la colonia al ayuntamiento con la mayor brevedad posible.
- Comunicar las ausencias temporales de los alimentadores cuidadores para buscar un sustituto lo más rápido posible. Cualquier ausencia se comunicará con un plazo mínimo de 15 días.
- Mantener una actitud amable y de respeto frente a los vecinos, otros voluntarios, funcionarios y profesionales que trabajan en el proyecto CER.
- Comunicar el cese del voluntariado al ayuntamiento como mínimo con 15 días de antelación.

- Cumplir cualquier propuesta nueva o modificación del actual programa de gestión y control de gatos urbanos.
- Colaborar con las capturas.
- Llevar un control de migraciones de gatos en todo momento y comunicarlo al ayuntamiento mediante el ANEXO IV.
- Rellenar la ficha identificativa de cada uno de los animales que componen su colonia y de los que aparezcan nuevos. (ANEXO VII).
- Comunicar la baja de un animal al ayuntamiento para actualizar las fichas identificativas de cada animal.

Captura de animales

- De la captura de los gatos de las colonias se encargarán voluntarios/ capturadores, integrados en los equipos que se constituyan.
- A tal efecto, cualquier ciudadano que quiera participar en el programa como capturador deberá formular dirigida al ayuntamiento, según el formulario que figura como ANEXO V al presente. Se determinará, por parte de los responsables municipales, la constitución de los equipos de captura que procedan, teniendo en cuenta en lo posible las preferencias expresadas por los voluntarios.
- A los voluntarios capturadores se les encomendará las siguientes tareas con las que deberán comprometerse y cumplir.
- Asistir a cursos de formación y reciclaje impartidos para los componentes del proyecto CER.
- Usar la acreditación homologada por el Ayuntamiento de San Esteban del Valle durante el desarrollo de su labor.
- Los capturadores deberán disponer de uno o varios vehículos de su propiedad, para el transporte de animales capturados. El Ayuntamiento otorgará a los capturadores un cartel distintivo para facilitar el estacionamiento de vehículos en la vía pública de forma que se facilite su labor.
- Responsabilizarse de las jaulas de contención y captura que el Ayuntamiento facilitará a los capturadores cuando sea necesario y siempre con un registro de entrada y salida de material.
- Comunicarse de forma continuada con los voluntarios coordinadores de las zonas para gestionar las capturas en las colonias más necesitadas.
- Capturar los animales de las colonias que indiquen los voluntarios coordinadores de cada zona, bien para su esterilización o bien para trasladarlos a un centro veterinario. Los animales serán trasladados en todo momento en jaulas de contención de forma que se evite al máximo posible el estrés de los animales. Los capturadores serán los únicos voluntarios con autorización para alimentar con alimento húmedo o casero a los gatos que se vayan a capturar, siendo responsables de su limpieza posterior.
- No podrán negarse a la esterilización de los gatos de la colonia.
- Comunicar a el cuidador alimentador los animales capturados para su esterilización y del momento de la suelta en la colonia para su seguimiento.

- Desinfectar las jaulas entre captura y captura para evitar diseminar enfermedades entre colonias.
- Comunicar cualquier problema o incidencia en la colonia a el coordinador de la zona donde se encuentre dicha colonia con la mayor brevedad posible. Incluyendo aquí las situaciones de ausencia temporal de los capturadores para colocar un sustituto autorizado lo más rápido posible. Cualquier ausencia se comunicará con un plazo mínimo de 15 días.
- Mantener una actitud amable y de respeto frente al público, otros voluntarios, coordinadores, entidades colaboradoras, funcionarios y profesionales que trabajan en el proyecto CER.
- Comunicar el cese del voluntariado al ayuntamiento como mínimo con 15 días de antelación.
- Cumplir cualquier propuesta nueva o modificación del actual programa de gestión y control de gatos urbanos.

Cese de los voluntarios del programa

Los voluntarios del programa de gestión y control de colonias felinas urbanas podrán cesar en cualquier momento por decisión propia, que deberán comunicar al ayuntamiento con la antelación prevista.

Asimismo, en caso de incumplimiento reiterado de sus obligaciones, o si del mismo se derivan perjuicios graves para la adecuada gestión del proyecto, se dará lugar a la pérdida de la condición de voluntario.

Funciones del ayuntamiento

El Ayuntamiento de San Esteban del Valle, a través del área que se designe, y de acuerdo con criterios técnicos, sanitarios y de salud animal, tendrá la potestad de:

- Gestionar la creación de nuevas colonias felinas.
- Distribuir las colonias por zonas.
- Asignar una zona concreta a cada voluntario coordinador.
- Formar directa o indirectamente al voluntariado.
- Dotar a los voluntarios del carné de voluntario del CER.
- Suministrar y controlar material para captura y contención, así como los desinfectantes, cuando sea procedente.
- Aprobar los programas de captura, coordinando los equipos capturadores que deban realizarlos.
- Distribuir los cupos de esterilizaciones.
- Elaborar contratos para esterilizaciones del proyecto CER.
- Realizar inspecciones periódicas a las colonias felinas.
- Mantener actualizado el libro de registro de intervenciones en colonias felinas.

- Mantener actualizado el censo de animales de colonias urbanas.
- Actuar como intermediario entre los voluntarios del proyecto CER y tramitar aquellas quejas y sugerencias que se remitan por escrito al ayuntamiento.
- Campañas de concienciación ciudadana.
- Suministrar donaciones de alimentación.
- Ayudar con tratamientos farmacológicos.
- Velar por el cumplimiento de este programa.

Adopción de gatos socializados

En caso de aparición de un gato nuevo en la colonia cuyo comportamiento es claramente el de un gato doméstico socializado o un gatito con posibilidad de socializarse, este podrá darse en adopción. Dichos animales pueden encontrarse en las siguientes situaciones:

- Gatos abandonados o perdidos: se deberá intentar por todos los medios encontrar a su propietario, leer microchip si lo hubiera, colocar carteles, preguntar a vecinos, etc. En caso de no encontrar a su propietario el animal pasará a adopción.
- Gatitos nacidos en la colonia: estos animales se podrán entregar en adopción siempre que no superen las 9 semanas de edad, de forma que sea posible su socialización. No deberán separarse de su madre hasta estar destetados. El ayuntamiento promoverá acuerdos con asociaciones o voluntarios para que estos se hagan cargo temporalmente de la custodia de los gatos socializados, y nunca de los ferales, hasta que aparezca el dueño original o hasta que se le encuentre otro nuevo hogar.
- Los voluntarios difundirán a través de medios propios la disponibilidad de gatos para su adopción para evitar el hacinamiento de estos y largas estancias en los lugares de acogimiento temporal.

Esterilización

El Ayuntamiento de San Esteban del Valle se encargará de contratar a los veterinarios que realicen las esterilizaciones.

Los voluntarios capturadores podrán llevar los gatos a los centros contratados que el Ayuntamiento determine dentro del horario estipulado y previo conocimiento del veterinario.

Hospitalización

En caso de que un animal presente cualquier patología que necesite la actuación de un veterinario, el voluntario deberá comunicarlo al ayuntamiento.

Los responsables municipales, o las personas designadas por el ayuntamiento para esta labor, serán los encargados de gestionar la captura de dicho animal para su traslado, a través de los voluntarios capturadores, al centro veterinario contratado. La entrega podrá realizarse en cualquier horario puesto que se trata de una urgencia

y siempre deberán transportarse en jaulas de contención, salvo si se trata de gatos lactantes que podrán ir en un transportín.

El centro veterinario designado atenderá al animal utilizando los medios de seguridad que sean necesarios para evitar poner en peligro a sus trabajadores, pero sin dejar de atender al animal.

En caso de tratarse de un animal inmanejable que a simple vista el técnico veterinario considere que está sufriendo y no tiene otra alternativa, éste tendrá la potestad de tomar la decisión de eutanasia por bienestar del animal.

En caso de eutanasia, el voluntario deberá reseñarlo en el censo mensual de animales de colonias felinas urbanas (ANEXO III) para mantenerlo actualizado. En caso de necesidad de realización de una necropsia a un gato del proyecto CER por sospecha de intoxicación u otra causa cualquiera, se contactará con las autoridades veterinarias o sanitarias para su derivación a los centros correspondientes. Se comunicará al ayuntamiento la realización de cualquier necropsia con el fin de conocer la causa de la muerte e intervenir si fuera necesario.

Reubicación

Solo se podrá optar por la reubicación de los gatos si existe una debida y probada justificación, y siempre y cuando se cuente con un lugar que sea seguro y donde puedan ser adecuadamente cuidados.

Libro de registro de intervenciones en colonias felinas

El ayuntamiento llevará un control de visitas a las colonias que se reflejará en el libro de registro de intervenciones en colonias felinas, correspondiente al ANEXO IV.

Censo de animales de colonias urbanas

Para el control de la población de gatos urbanos en las colonias felinas de San Esteban del Valle, los coordinadores deberán llevar un registro (ANEXO III) de todos los animales de cada colonia. Recopilarán los datos que el voluntario responsable de cada colonia le proporcione de forma mensual.

En el registro se incluirán todos los movimientos de animales; los animales iniciales, los animales nuevos (abandonados, perdidos o nacidos), cuáles han sido esterilizados, cuales se han dado en adopción o se entregaron a su propietario y cuales han fallecido.

Además, existirá una ficha identificativa individual por cada felino que deberá rellenarse de forma completa e incluirá una fotografía del animal para mayor control de la población (ANEXO VII).

El registro y las fichas serán trasladados al ayuntamiento que se encargará de elaborar, o de encargar a las entidades con las que colabore, un censo para controlar la eficacia del proyecto CER. El censo se encontrará actualizado en todo momento.

Donaciones

Los servicios municipales distribuirán las donaciones de pienso de forma equitativa en función del número de gatos a los voluntarios de cada colonia de forma que llegue a todas ellas. Para ello, se establecerán, y comunicará a los voluntarios, los días, horas y lugares establecidos para hacer la entrega del pienso. En caso de no poder acudir, podrán autorizar a otra persona en su nombre con un documento que lo acredite y la fotocopia del DNI del responsable.

Además, siempre que existan excedentes en donaciones al ayuntamiento en concepto de alimentación, tratamientos veterinarios, mantas... serán los servicios municipales los encargados de suministrarlas de forma equitativa en función del número de gatos a los voluntarios responsables de cada colonia de la misma manera que con el pienso.

Asimismo, aprobar los **anexos** al proyecto que se encuentran en el expediente:

- ANEXO I: autorización para la creación de una colonia felina en un solar de propiedad privada.
- ANEXO II: solicitud para formación de nueva colonia de gatos urbanos.
- ANEXO III: solicitud de nuevo voluntario del proyecto CER.
- ANEXO IV: censo mensual de animales en colonias de gatos.
- ANEXO V: ficha identificativa y de actuaciones clínicas.
- ANEXO VI: libro de registro de intervenciones en colonias.
- ANEXO VII: ficha identificativa del animal.

PARTE 2. PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO

1. Antecedentes

El programa de San Esteban del Valle se inicia en el año 2023, a raíz de una petición de información de colonias felinas por parte de la Diputación Provincial de Ávila. Esta institución había encargado a una empresa la elaboración de proyectos básicos de control de colonias felinas, con el fin de presentar el máximo número de solicitudes de ayuda dentro del programa de *Subvenciones a entidades locales destinadas al control poblacional de colonias felinas - Convocatoria 2023*. La concejala de Medio Ambiente comienza entonces a elaborar el primer estadillo de colonias felinas, identificando personas que alimentan habitualmente a los gatos, ubicación de las colonias y número aproximado de individuos en cada una de ellas, distinguiendo machos y hembras. También se empieza a recopilar información sobre incidencia de las deposiciones de los gatos en las diferentes calles del pueblo.

Nuestro municipio queda fuera de los proyectos elaborados por Diputación, por lo que el equipo de gobierno decide elaborar un proyecto por medios propios, principalmente un *Programa de control ético* que habrá que aprobar en Pleno municipal más adelante. Tras una fase de recopilación de información sobre programas éticos municipales, queda redactado y es llevado a pleno municipal y aprobado el 16/11/2023. En diez páginas, tras una dura introducción sobre los importantes problemas que causan los gatos desde el punto de vista de conservación de la fauna, se recoge la necesidad de tener el plan, una explicación sobre el programa CER, en el que ya se plantea la posibilidad de usar vasectomía en vez de castración a los machos, las colonias felinas, el voluntariado, las funciones del ayuntamiento, donaciones y siete anexos.

A continuación, se elaboró un **presupuesto** estimado, aún sin datos definitivos sobre el número de gatos y sin precios reales aportados por proveedores y clínicas veterinarias de la zona. La población estimada entonces era de 60 ejemplares y los precios de cada partida se obtuvieron de búsquedas en internet.

Paralelamente, se redactó y entregó a domicilio una carta invitando a 7 **alimentadores** a una **reunión informativa** en el ayuntamiento. El 15 de enero acudieron los 7 vecinos invitados más dos nuevos interesados en el tema. Se les explicó el marco normativo, el programa municipal aprobado, la problemática de las deposi-



ciones y se inició un debate sobre las mejores formas de colaborar. Los asistentes fueron María Inés P. G., Víctor P. P., Consuelo G. G., Sonsoles V. D., Luis C. R., Rosario G. M., Manuel M. N., Rubén y Carmen. Por parte del ayuntamiento estaban la concejala de Medio Ambiente y el auxiliar de desarrollo.

En los siguientes días 4 voluntarios dieron el paso y formalizaron su estatus de voluntario colaborador, entregando la ficha cumplimentada y recibiendo ya su carné identificativo. Posteriormente otro alimentador da el paso y tenemos 5 voluntarios con carné.

El 30/01/2024 publicamos en Facebook la primera noticia sobre la puesta en marcha del programa de gestión ética, un texto general en el que se resalta la problemática que causa esta especie. Al día siguiente se publicó otra noticia, pidiendo la colaboración ciudadana para ubicar las colonias felinas en parcelas urbanas sin edificar, dentro del casco urbano o fuera del él. Esta petición se repitió posteriormente mediante la aplicación de bandos municipales.

Fruto de este llamamiento hemos comenzado a obtener información sobre otros puntos de alimentación y colonias fuera del casco urbano, así como la primera oferta viable de parcela para instalar una colonia felina, a mediados de febrero, en la zona SE del municipio (cuadrado amarillo en el plano).

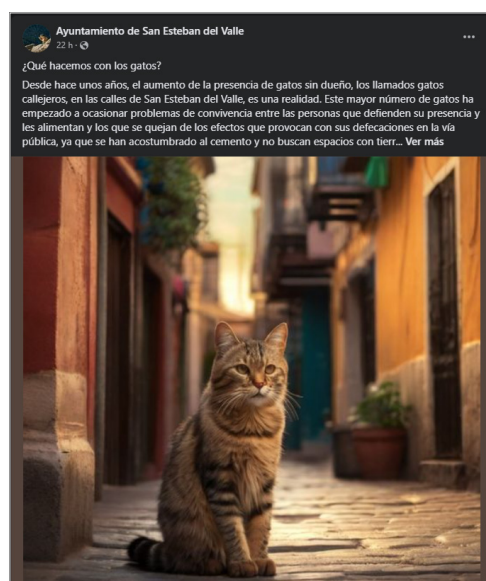
Para acelerar este proceso de **búsqueda de parcelas para establecer las colonias legalizadas**, a mediados de febrero hemos identificado a los propietarios de las parcelas que a nuestro juicio serían aptas y en breve comenzaremos una ronda de consultas.

Respecto a la **colaboración de asociaciones**, se ha contactado con dos protectoras de animales y se ha firmado convenio de colaboración:

Huellas, Protectora de Animales

Apartado de Correos, 32 - 05080 Ávila
 Dirección Fiscal:
 C/ Carretera AV-El Escorial, CL 505, Km 4,200
 05004 Ávila
 CIF: G05120217
 Teléfono de contacto: 685840066

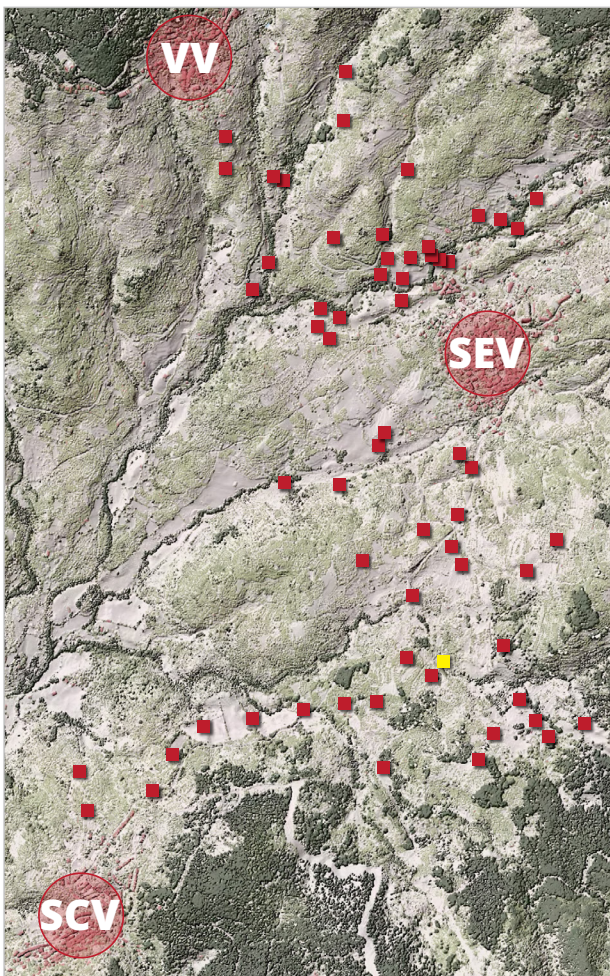
Asociación protectora de fauna silvestre y urbana de las 5 villas



Cra. Nacional 502 p.k. 61,550 – 05414 Cuevas del Valle Ávila
CIF: G13941562
Tel. de contacto: 639 21 75 46

Ambas asociaciones van a colaborar en varios aspectos:

- Prestar su conocimiento en el control de colonias felinas durante todo el proyecto;
- Van a dar un taller de control de colonias felinas (CER, puntos de alimentación, seguimiento, etc.) a los voluntarios.
- Colaborarán en la fase de captura de ejemplares, prestando también el material para estas capturas.



Para tratar de cuantificar y determinar la conectividad de las poblaciones felinas urbanas con las de los pueblos vecinos hemos elaborado un mapa de edificaciones aisladas, entre nuestro municipio y las dos localidades más cercanas, Santa Cruz del Valle y Villarejo del Valle (ver “Control poblacional a largo plazo” en la página 26). En este mapa ya hemos localizado la primera colonia (cuadrado amarillo), con datos del alimentador y del tamaño de la población (9 individuos). Además, se ha pedido a nuestra guía de senderismo local, que sale 3 veces por semana a recorrer caminos alrededor del pueblo, que nos informe de avistamientos de gatos y de posibles puntos de alimentación.

Por último, un exconcejal se ha ofrecido para actuar como **mediador de conflictos**.

2. Justificación del proyecto

La gestión ética de colonias felinas por parte de los ayuntamientos se ha convertido en una necesidad imperante en la actualidad. Establecer y mantener programas específicos para el control de estas colonias no solo demuestra un compromiso hacia el bienestar animal, sino que también contribuye significativamente a la salud pública, la convivencia ciudadana y la preservación del medio ambiente.

Bienestar animal

Un programa ético de control de colonias felinas asegura que los gatos callejeros reciban atención médica adecuada, alimentación y cuidado responsable. Controlar la población mediante prácticas éticas, como la esterilización y la vacunación, ayuda a prevenir enfermedades, disminuir la propagación de parásitos y mejorar la calidad de vida de estos animales que de otra manera podrían sufrir condiciones precarias.

Salud pública

Las colonias felinas descontroladas pueden convertirse en focos de enfermedades que afectan tanto a los animales como a los humanos. Un programa de control ético contribuye a la reducción de zoonosis y al control de plagas relacionadas con gatos, protegiendo la salud de la comunidad en su conjunto. Además, la prevención de la proliferación de enfermedades transmitidas por gatos callejeros es crucial para garantizar la seguridad sanitaria.

Convivencia ciudadana

La presencia descontrolada de colonias felinas puede generar conflictos en la comunidad, ya sea por ruidos molestos, daños a la propiedad o disputas entre vecinos. Un programa ético de control de colonias busca mitigar estos problemas al abordar la situación de manera compasiva y estructurada. La gestión adecuada de colonias contribuye a la armonía entre los ciudadanos y promueve un entorno urbano más amigable.

Conservación del medio ambiente

Las colonias felinas descontroladas pueden tener un impacto negativo en la fauna local, poniendo en peligro especies autóctonas. Un programa ético de control de colonias no solo se centra en el bienestar de los gatos, sino también en la preservación del equilibrio ecológico. La adopción de prácticas respetuosas con el entorno es esencial para mantener la biodiversidad y la salud de los ecosistemas locales.

En resumen, la implementación de un programa de control ético de colonias felinas por parte de un ayuntamiento no solo refleja una responsabilidad moral hacia los animales, sino que también contribuye activamente a la salud

pública, la convivencia ciudadana y la conservación del medio ambiente. Es una medida integral que busca equilibrar las necesidades de la comunidad con el respeto y cuidado hacia los seres vivos que comparten nuestro entorno urbano.

3. Estructura general del proyecto

El presente proyecto tiene como objetivo establecer un programa integral de control ético de colonias felinas en el municipio, con el fin de promover el bienestar animal, proteger la salud pública, mejorar la convivencia ciudadana y contribuir a la conservación del medio ambiente.

Diagnóstico

1. Problemáticas detectadas

- Proliferación descontrolada de colonias felinas.
- Riesgos para la salud pública debido a la presencia de gatos callejeros.
- Conflictos comunitarios derivados de la convivencia con colonias felinas.
- Impacto negativo en la biodiversidad local y el equilibrio ecológico.
- Interconectividad con colonias felinas de municipios vecinos apoyada en edificaciones aisladas con frecuente presencia humana.

2. Indicadores de control

- Número de colonias felinas identificadas.
- Población estimada de gatos por colonia.
- Porcentaje de gatos esterilizados y vacunados.
- Tasa de incidencia de enfermedades zoonóticas relacionadas con gatos.
- Nivel de satisfacción de la comunidad con respecto al control de colonias felinas.

Control de la población

Efectividad del método CER

Si bien este método ha sido ampliamente aplicado en entornos urbanos de todo el mundo, su efectividad no está garantizada. En algunos casos la población no disminuyó o incluso aumentó⁴, por el abandono de gatos y la atracción de nuevos individuos hacia los puntos de alimentación. Cuando se aplica el método de forma intensiva y mantenida en el tiempo, sí se han observado disminuciones importantes⁵.

4 "Trap/neuter/release methods ineffective in controlling domestic cat" colonies" on public lands. D Castillo, AL Clarke - Natural Areas Journal, 2003

5 Evaluation of the effect of a long-term trap-neuter-return and adoption

El fracaso de programa de control poblacional es más grave si, como suele ser el caso en nuestro país, estas actuaciones están parcialmente subvencionadas. El ayuntamiento de San Esteban del Valle solo iniciará un método CER cuando sepamos que contamos con fondos suficientes y la garantía de que el programa reducirá significativamente los gatos callejeros.

Determinación del método de esterilización

Si bien la esterilización de las hembras se realiza siempre mediante castración, ya sea por extirpación quirúrgica de los ovarios y el útero (ovariorrectomía) o solo de los ovarios (ovariectomía) bajo anestesia general, en el caso de los machos hay dos métodos aplicables, cada uno con sus ventajas y sus desventajas^{6,7}:

- **Castración:** eliminación de ambos testículos (orquidectomía) bajo anestesia general. Provoca una disminución en el interés sexual del gato al dejar de producir hormonas sexuales. El animal se vuelve más casero y tranquilo y también reduce el hábito de marcar el territorio. El hecho de castrar al macho dominante implica que el mismo pierda su estatus jerárquico dentro de la colonia, pasando a ocupar su puesto el siguiente macho no castrado de la escala jerárquica, siendo este último el que, de nuevo, copulará y dejará en estado a la mayoría de las hembras no esterilizadas. Requiere actuar sobre al menos el 90% de la población para reducirla.
- **Vasectomía:** sección de los conductos deferentes, también bajo anestesia general. Permite al gato continuar con su vida sexual, pero sin capacidad de procreación. Los niveles de testosterona siguen intactos, por lo que su conducta natural no se ve alterada. Requiere actuar sobre al menos el 30% de la población para reducirla. Además, hay que tener también en cuenta que cuando una hembra no esterilizada se relaciona con un macho vasectomizado, se somete a un período de pseudoembarazo que dura alrededor de los 45 días, reduciendo aún más las posibilidades de reproducción.

En nuestro caso, vista la perfecta colaboración de los voluntarios alimentadores y del grado de conocimiento que tienen de sus colonias, creemos justificada

program on a free-roaming cat population. Julie K. Levy DVM, PhD, DACVIM, David W. Gale, and Leslie A. Gale BS

6 Dell'Amore, Christine. Vasectomies Could Cut Feral Cat Population. A new study suggests surgery to control mating in free-roaming felines. National Geographic. Consultado en:

<https://news.nationalgeographic.com/news/2013/08/130820-feral-cats-vasectomy-animals-science-pets-nation/>

7 Tufts University. Feral cat control could benefit from different approach. Consultado en: <https://www.sciencedaily.com/releases/2013/08/130815144959.htm>

la siguiente estrategia: en las colonias en las que el voluntario ha identificado claramente al macho alfa, se aplicará vasectomía a este individuo y castración al resto; en las colonias donde no se pueda identificarlo, se aplicará vasectomía a los machos adultos, sanos y corpulentos, y castración al resto.

Control poblacional a largo plazo

La aplicación del método CER de alta intensidad puede conseguir la reducción de la población de gatos ferales si se aplica convenientemente, es decir, alcanzando unos porcentajes mínimos de esterilización en machos y hembras. Tras estas intervenciones quirúrgicas la población felina disminuirá progresivamente, conforme los ejemplares más viejos van muriendo. Sin embargo, es evidente que, ya sea por la presencia de individuos fértiles que escaparon de la fase inicial de CER, o por la incorporación de nuevos individuos procedentes del entorno del casco urbano, la población felina tenderá a recuperarse de nuevo. Por ello es fundamental prever, programar y tener prevista la financiación para poder acometer nuevas capturas y esterilizaciones que mantengan la población controlada.

En trabajos científicos en los que se hacen simulaciones por ordenador de poblaciones felinas, se observa que incluso unos bajos niveles de conectividad demográfica reducen significativamente la eficacia de cualquier intervención de gestión. El abandono continuado de nuevos gatos sin esterilizar, por parte de propietarios de gatos domésticos, es igualmente problemático.⁸

En el mapa adjunto hemos plasmado la población de San Esteban del Valle (SEV), objeto de este programa, y dos poblaciones vecinas, Villarejo del Valle (VV) y Santa Cruz del Valle (SCV), con importante presencia de gatos callejeros. Además, hemos resaltado mediante cuadrados rojos las edificaciones aisladas en todas las fincas agrícolas dentro lo que podrían ser corredores de importación de nuevos gatos callejeros. Villarejo del Valle se encuentra a 1,8 km en línea recta de San Esteban del Valle. Santa Cruz del Valle, a 3,1 km en línea recta.

En estudios que han investigado el comportamiento y los movimientos de los gatos, se observó que estos pueden caminar desde 3 hasta 20 km por día, dependiendo de varios factores como su edad, tamaño, peso, salud y personalidad. Algunos pueden incluso llegar a recorrer hasta 40 kilómetros en un solo día si se les presenta la oportunidad.⁹

En otro amplio estudio con 900 gatos domésticos¹⁰ a los que se colocó un loca-

8 Simulating Free-Roaming Cat Population Management Options in Open Demographic Environments. <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC4245120/>

9 <https://www.gatosexoticosweb.com/mascotas/que-tan-lejos-se-van-los-gatos-de-casa/>

10 <https://www.nationalgeographic.es/animales/2020/03/estudio-cat-tracker-revela-movimientos-de-900-gatos>

lizador GPS se observó que la mayoría pasaba todo el tiempo a 100 metros de su jardín, pero un 7% abarcó más de 10 hectáreas y varios gatos presentaron áreas de distribución enormes.

4. Objetivos e indicadores de control

Objetivos generales

1. Implementar un programa de esterilización y vacunación masiva de gatos callejeros.
2. Desarrollar un sistema de seguimiento a largo plazo de las poblaciones felinas, que permita ajustar o corregir el sistema de control poblacional.
3. Establecer protocolos de atención médica y cuidado responsable para las colonias felinas.
4. Educar a la comunidad sobre la importancia del control ético de colonias felinas.
5. Promover la adopción y el cuidado responsable de mascotas.
6. Contribuir a la conservación del medio ambiente mediante la gestión adecuada de colonias felinas.

Puntos de acción prioritarios

1. Identificación y registro de colonias felinas en el municipio.
2. Captura, esterilización y vacunación de gatos callejeros.
3. Implementación de programas de adopción y cuidado responsable de mascotas.
4. Sensibilización y educación de la comunidad sobre el control ético de colonias felinas.
5. Monitoreo continuo de indicadores de control y evaluación del impacto del programa.

Colaboraciones y subcontrataciones

1. Colaboración con clínicas veterinarias locales para la esterilización y vacunación de gatos.
2. Alianza con organizaciones de protección animal para el rescate y adopción de gatos callejeros.
3. Capacitación de voluntarios para el seguimiento y cuidado de colonias felinas.
4. Subcontratación de servicios de control de plagas para prevenir la proliferación de enfermedades zoonóticas.
5. Cooperación con instituciones educativas para desarrollar programas de concienciación sobre el bienestar animal y la convivencia responsable con mascotas.

Indicadores de remisión

1. Reducción progresiva del número de colonias felinas descontroladas.
2. Aumento en el porcentaje de gatos esterilizados y vacunados.
3. Disminución de conflictos comunitarios relacionados con la presencia de colonias felinas.
4. Mejora en la percepción de la comunidad respecto al control ético de colonias felinas.
5. Restauración y preservación del equilibrio ecológico en áreas afectadas por la proliferación de gatos callejeros.

PARTE 3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Descripción completa del proyecto/actuación financiable

1. Introducción

El proyecto de control de colonias felinas en nuestro municipio tiene como objetivo principal la reducción sostenible y ética de la población de gatos callejeros mediante el método CER (Captura, Esterilización y Retorno). Este proyecto no solo busca reducir la población felina de manera humanitaria, sino también mejorar la convivencia entre los habitantes y los animales, asegurar la salud pública y proteger la fauna local.

2. Fases del Proyecto

Enero 2025: Planificación y Organización

- Confirmación de la subvención del Ministerio.
- Organización de reuniones con voluntarios y clínicas veterinarias para coordinar las acciones del año.
- Campañas informativas dirigidas a la población para fomentar el cumplimiento de la normativa de animales de compañía.
- Planificación detallada del calendario de tratamientos CER y asignación de zonas/colonias específicas a los voluntarios.

Febrero 2025: Preparación y Capacitación

- Acondicionamiento de las colonias legales.
- Adquisición de materiales necesarios: mobiliario, transportines, jaulas-trampa, pienso y arena de gatos.
- Realización de un curso CER impartido por especialistas para voluntarios y

personal involucrado.

- Nuevo mapeo y censo de gatos callejeros para actualizar la base de datos.

Marzo a abril 2025: Primera Tanda de Tratamientos CER

- Ejecución de la primera tanda de tratamientos CER: captura, traslado a la clínica, desparasitación, vacunación, cirugías de esterilización, microchip, marcaje en oreja y retorno a la colonia.
- Mapeo y censo posterior a los tratamientos para evaluar el impacto inicial.

Mayo a junio 2025: Segunda Tanda de Tratamientos CER

- Segunda tanda de tratamientos CER siguiendo el mismo procedimiento que la primera.
- Nuevo mapeo y actualización del censo.
- Campaña informativa dirigida a los propietarios de gatos domésticos y vaneantes sobre la necesidad de esterilizar a sus mascotas. Convenio con la clínica veterinaria para ofrecer precios reducidos en cirugías de esterilización.

Septiembre a octubre 2025: Tercera Tanda de Tratamientos CER

- Última tanda de tratamientos CER del año.
- Actualización del mapeo y censo en octubre.

Noviembre a diciembre 2025: Evaluación y Planificación Futura

- Evaluación de los resultados del año y ajuste de la estrategia según las necesidades detectadas.
- Estimación de las necesidades económicas para mantener el programa de forma autónoma.
- Asignación de una partida presupuestaria propia para el año 2026 y siguientes, garantizando la continuidad del programa.

3. Beneficios del Proyecto

Reducción de la población felina: Control humanitario y efectivo de la población de gatos callejeros.

Mejora de la salud pública: Disminución de posibles problemas sanitarios asociados a colonias felinas no controladas.

Protección de la fauna local: Minimización del impacto de los gatos callejeros en la fauna autóctona.

Convivencia armónica: Fomento de una convivencia respetuosa y equilibrada entre los ciudadanos y los animales.

Participación comunitaria: Involucración de voluntarios y ciudadanos en la protección y cuidado de los animales.

Concienciación y educación: Campañas informativas y educativas para promover la responsabilidad y el bienestar animal.

4. Colaboraciones y Apoyos

Voluntarios locales: Participación activa en capturas, mantenimiento de bases de datos y difusión de información.

Asociaciones protectoras de animales: formación en programa CER, asistencia durante los programas, cesión de material para las capturas y traslados.

Clínicas veterinarias: Provisión de servicios veterinarios a precios reducidos y colaboración en campañas informativas.

Ayuntamiento: Aprobación de partidas presupuestarias y apoyo logístico para el proyecto.

Figura del mediador de conflictos: vecino exconcejal con amplia experiencia en resolución de conflictos.

5. Conclusión

La implementación del proyecto CER en nuestro municipio representa un compromiso ético y sostenible con el control de la población felina. La subvención del Ministerio es crucial para iniciar este proyecto y asegurar su continuidad en el futuro, con el apoyo adicional del ayuntamiento para mantener los esfuerzos a largo plazo.

Cronograma de ejecución de actuaciones

ANEXO II Cronograma de ejecución de actuaciones

Actuaciones del Proyecto de inversión correspondientes al periodo 01/01/25 -> 31/12/25							
EELL en la que se desarrolla la actuación: San Esteban del Valle							
Nº	Categoría de gasto	Actuación	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Importe de la inversión prevista (sin IVA)	IVA	Importe de la inversión prevista (con IVA)
1	GASTOS DIRIGIDOS AL ACONDICIONAMIENTO DE LAS COLONIAS FELINAS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO	Acondicionamiento de colonias <i>legales</i>	feb-25	may-25	235,54 €	49,46 €	285,00 €
2	GASTOS DIRIGIDOS AL ACONDICIONAMIENTO DE LAS COLONIAS FELINAS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO	Adquisición de alimento y arena para gatos	feb-25	feb-25	528,93 €	111,07 €	640,00 €
3	GASTOS DIRIGIDOS A LA FORMACIÓN DEL PERSONAL Y SENSIBILIZACIÓN DE LA POBLACIÓN RESPECTO DE LAS COLONIAS FELINAS	curso CER para personal del ayuntamiento y voluntarios	feb-25	feb-25	57,85 €	12,15 €	70,00 €
4	GASTOS DIRIGIDOS CER	Adquisición de jaulas-trampa y transportines	feb-25	feb-25	144,63 €	30,37 €	175,00 €
5	GASTOS DIRIGIDOS CER	Cirugías de esterilización o castración, fase 1	mar-25	abr-25	1.170,80 €	245,87 €	1.416,67 €
6	GASTOS DIRIGIDOS TRATAMIENTOS VETERINARIOS	Tratamientos veterinarios (desparasitación y vacunación), marcaje en oreja, microchip, fase 1	mar-25	abr-25	1.487,60 €	312,40 €	1.800,00 €
7	GASTOS DIRIGIDOS CER	Cirugías de esterilización o castración, fase 2	may-25	jun-25	1.170,80 €	245,87 €	1.416,67 €
8	GASTOS DIRIGIDOS TRATAMIENTOS VETERINARIOS	Tratamientos veterinarios (desparasitación y vacunación), marcaje en oreja, microchip, fase 2	may-25	jun-25	1.487,60 €	312,40 €	1.800,00 €
9	GASTOS DIRIGIDOS CER	Cirugías de esterilización o castración, fase 3	sep-25	oct-25	1.170,80 €	245,87 €	1.416,67 €
10	GASTOS DIRIGIDOS TRATAMIENTOS VETERINARIOS	Tratamientos veterinarios (desparasitación y vacunación), marcaje en oreja, microchip, fase 3	sep-25	oct-25	1.487,60 €	312,40 €	1.800,00 €
IMPORTE TOTAL							10.820,00 €
Cofinanciación autonómica (%)							0%
Cofinanciación local (%)							11%

Presupuesto total que se solicita para la actuación financiable (€)
10.820 €

Desglose del presupuesto por partidas de gastos indicando las fuentes de financiación

CAPÍTULO	SUBCAPÍTULO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	% SUBV.	IMPORTE SUBVENCIÓNADO	FIN. AYTO.
1. cirugías de esterilización	captura y transporte	captura de ejemplares	60	0,00 €	0,00 €	100	0,00 €	0,00 €
1. cirugías de esterilización	captura y transporte	retorno de los gatos al entorno urbano	60	0,00 €	0,00 €	100	0,00 €	0,00 €
1. cirugías de esterilización	captura y transporte	jaula-trampa para gatos	2	50,00 €	100,00 €	100	100,00 €	0,00 €
1. cirugías de esterilización	captura y transporte	transportines para gatos	5	15,00 €	75,00 €	100	75,00 €	0,00 €
1. cirugías de esterilización	cirugías	esterilización felina ♂ por vasectomía	7	100,00 €	700,00 €	100	700,00 €	0,00 €
1. cirugías de esterilización	cirugías	castración felina ♂ por orquiectomía	23	50,00 €	1.150,00 €	100	1.150,00 €	0,00 €
1. cirugías de esterilización	cirugías	castración felina ♀ por ovariectomía	30	80,00 €	2.400,00 €	100	2.400,00 €	0,00 €
1. cirugías de esterilización	cirugías	marcaje en oreja	60	0,00 €	0,00 €	100	0,00 €	0,00 €
2. acciones profilácticas	desparasitación y vacunación	tratamientos veterinarios iniciales (desparasitación, vacunación)	60	70,00 €	4.200,00 €	80	3.360,00 €	840,00 €
4. formación y concienciación	formación	curso CER para personal del ayuntamiento y voluntarios	1	70,00 €	70,00 €	60	42,00 €	28,00 €
1. cirugías de esterilización	microchip	marcaje mediante microchip	60	20,00 €	1.200,00 €	100	1.200,00 €	0,00 €
3. condiciones de vida y alimentación	mobiliario y comederos	comederos con tolva, de chapa galvanizada	3	45,00 €	135,00 €	60	81,00 €	54,00 €
3. condiciones de vida y alimentación	mobiliario y comederos	areneros grandes, resistentes a la intemperie	3	50,00 €	150,00 €	60	90,00 €	60,00 €
3. condiciones de vida y alimentación	pienso	arena vegetal (biodegradable) para areneros, 7 sacos de 30 L (o cantidad similar)	3	30,00 €	90,00 €	60	54,00 €	36,00 €
3. condiciones de vida y alimentación	pienso	kg de pienso seco en diferentes sabores	100	5,50 €	550,00 €	60	330,00 €	220,00 €
					10.820,00 €		9.582,00 €	1.238,00 €